

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Pertenencia
Demandantes	Lilia Ramírez Ospina Sánchez y Otra
Demandados	Herederos indeterminados de Juan de Dios Zapata y Otros
Radicado	2015-1023
Instancia	Primera
Tema	Resuelve Solicitud
Interlocutorio	358

Atendiendo a la petición formulada por el apoderado de la parte actora, por medio de la cual solicita se oficie a la oficina de registro de instrumentos públicos-zona norte, con el fin de obtener la inscripción de la sentencia dictada por este despacho, y a la nota devolutiva expedida por dicha entidad, se insiste en la inscripción de la sentencia.

Por lo tanto, y a pesar de que el Juzgado ya había oficiado, se dispone oficiar nuevamente a fin de que se dé cabal cumplimiento al fallo dictado dentro del presente proceso el dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

De otro lado, para que represente a la codemandada Rosa María Sánchez Álvarez, se le reconoce personería al Dr. Luis Horacio Vásquez Flórez con T.P. 114.339 del C.S. de la J. artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)